



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., febrero siete (7) de dos mil veinticuatro.

RADICACIÓN: 110013103026202200017200
REF: EXPROPIACION
DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA -ANI
DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS E
INDETERMINADOS de ROSA OLIVA DÍAZ
DE REY.

Atendiendo lo señalado en el informe secretarial y el escrito que antecede, SE DISPONE:

Téngase en cuenta para los efectos legales el ingreso de la información en la página del Registrado Nacional de Emplazados del Consejo Superior de la Judicatura (carpeta *one drive*), y que, el respectivo término venció en silencio, sin que se hayan hecho presente algún interesado.

Por secretaria, dese cabal cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 26 de octubre de 2022, frente expedición de despacho comisorio, a fin de llevar a cabo la práctica de la diligencia allí ordenada. Por secretaria procédase de conformidad.

Notifíquese,

LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

Juez

CZQ